

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley de 2 de diciembre de 1987—, que se sigue en este Juzgado con el número 707/1997, a instancias de la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Soriano Beses y doña María Pilar García Tatay, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de diciembre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Finca número 79 de propiedad horizontal. Vivienda del piso sexto, puerta 23, tipo F, de la casa número 29 de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera 2). Tiene asignada una cuota de participación de 0,788 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.246, libro 608, folio 66, finca 50.030. Valorada, a efectos de subasta, en 9.322.500 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—53.161.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 306/1997, instado

por «Cerrajería Rafael, Sociedad Limitada», contra don Bartolomé Martínez Rojas, en reclamación de 448.328 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes y que luego se dirán.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no poder practicarse la notificación personal.

Bienes que se subastan

1. Parcela rústica de tierra secano, viña, situada en el término municipal de Monserrat, partida La Paridera; de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.434, libro 174 de Monserrat, folio 21, finca registral número 17.243.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

2. Parcela rústica de tierra secano, campa, situada en el término municipal de Chiva, partida de Casa Puchara, también llamada de Barranco Pelos; comprensiva de una superficie de 19 áreas 98 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 537, libro 160 de Buñol, folio 163, finca registral número 23.473.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—La Secretaría.—53.260.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Helepa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018007597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Registral número 16.425. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 964, libro 184, folio 181.

Urbana, parcela situada en término de Vera, en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Hoya del Rincón de Palomares, señalada con el número 8, ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, que linda: Norte, con «Vial de Vera Playa, Sociedad Anónima», que le separa de «Helepa, Sociedad Anónima»; sur y oeste, resto de la finca matriz y este, parcela número 7 que segrega de la misma finca matriz. Sobre dicha finca se construyó lo siguiente:

Local en planta baja, con una superficie construida de 72 metros cuadrados.

Registral número 15.963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 954, libro 181, folio 84.

Urbana número 9 de un edificio de una sola planta, situado en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevada, Hoya del Rincón de Palomares, término de Vera, local comercial, con una superficie construida, con participación en elementos comunes, de 72 metros cuadrados. Linda, norte, resto de la finca matriz; sur, calle de acceso con Hotel Vera Playa Club, este, local número 8; oeste, con «Corporación Industrial Playa, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta

Registral número 16.425: 8.000.000 de pesetas.
Registral número 15.963: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—53.231.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Mtz. de Marigort Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018069997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo, correspondiente a la casa número 18 de la calle Benito Guinea, en Vitoria. Mide una superficie útil de 56 metros 82 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.736, libro 228, folio 50 vuelto, finca número 9.058, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—53.268.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María de los Santos Changue Bueriberi y don Carlos María Buesule Toichoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018076993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A, de la primera planta de la casa sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 16 B. Ocupa una superficie útil de 87,72 metros cuadrados, siendo la construida de 102,56 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, despensa, distribuidor, terraza y tendadero. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con la letra B de la planta de sótano, que tiene una superficie de 6,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.894, folio 156, libro 169, finca número 7.828, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.484.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—53.269.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 30 de septiembre de 1998, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.134/1997, instado por don Francisco Cruz Álvarez, frente a don Jaime Puertas Gutiérrez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Finca número 9.160. Departamento número 20, vivienda, piso cuarto, puerta tercera, situada en Badalona Valdeguia o Sistrells, con frente a la avenida Caritg, números 32 y 36.

Lote 2. Finca número 420-96. Local almacén único, de la calle Solsona, números 11 y 13, de Badalona, plaza de aparcamiento, número 38.

Lote 3. Una mitad indivisa de la finca número 1.683, inscrita en el tomo 2.245, libro 53 de Riudarenes, folio 84, de la inscripción primera. Pieza de tierra, parcela 22 del polígono 20 bis de la urbanización «Can Fornaca», sita en Riudarenes, poblado de la Esparra.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote 1, 5.696.062 pesetas.
Lote 2, 1.500.000 pesetas.
Lote 3, 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 14 de enero de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.848.031 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas; tercer lote, 4.500.000 de pesetas. Postura mínima: Primer lote, 3.797.374 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 6.000.000 de pesetas.